

CONTRATO N° 101/2026

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad N° 2.202.426 y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad N° 4.359.482, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAC E.A.S. Unipersonal - RUC N° 80144942-1**, domiciliada en calle Fulgencio Yegros N° 3058 entre 18 y 19 Proyectadas - Ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Elias Nicolas Alfonso Britos** con Cédula de Identidad N° 5.980.061, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET Y REFACCIÓN DE SANITARIO SEXADO PLAZA 20 DE MAYO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET Y REFACCION DE SANITARIO SEXADO PLAZA 20 DE MAYO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 483255


Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General
Cedro esq. Yvyrapyta c/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay


Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal
RAC E.A.S. UNIPERSONAL
R.U.C. 80144942-1



4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2026, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 198/2026.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Indicación de Obra	un	1,00	2.000.000	2.000.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	gl	1,00	6.400.000	6.400.000
3	72131601-009	Piso de Hormigón Armado - Helipcoteado	m3	54,00	3.350.000	180.900.000
4	72102201-011	Colocación de 4 postes de 7,50 metros con 4 proyectores de 200 W tipo LED c/u	gl	1,00	17.500.000	17.500.000
5	72131601-001	Alumbrado led 400w y artefactos	un	4,00	2.200.000	8.800.000
6	72131601-001	Instalación eléctrica en general	gl	1,00	2.700.000	2.700.000
7	72131601-001	Reacondicionamiento general eléctrico, cables.	gl	1,00	7.500.000	7.500.000
8	72131601-010	Arco de básquet de acero y acrílico, altura ajustable con Base de H° A°	un	2,00	20.500.000	41.000.000
9	72131601-012	Pintura polideportiva - Incluye rayas	m2	720,00	65.000	46.800.000
10	30102901-001	Base de pilares de hormigón	m3	9,00	3.310.000	29.790.000
11	72131601-004	Colocación de hormigon armado	m2	45,00	255.000	11.475.000
12	72131701-018	Alambre tejido de 1,80 mts. Con 3 hileras de alambre liso	m2	150,00	258.500	38.775.000
13	72131601-009	Piso cerámica esmaltada	m2	6,00	150.000	900.000
14	72131601-009	Piso canto rodado	m2	10,00	109.000	1.090.000
15	72131601-009	contrapiso y muro de 0,30 cm	m2	10,00	55.000	550.000
16	72102503-001	Revestido de azulejo	m2	18,00	160.000	2.880.000
17	72101510-007	Agua corriente desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	un	1,00	18.200.000	18.200.000
18	72131601-011	Cámara séptica de 1,15 m x 1,90 m incluye cañería externa y registro s/plano	un	1,00	4.400.000	4.400.000

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza - Canindeyú - Paraguay



Jug. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

RACEAS UNIPERSONAL
R.U.C. 80144942 - 1



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal



19	72131601-011	Instalaciones sanitarias	un	1,00	4.980.000	4.980.000
20	72102602-001	Arreglo de puerta existente	un	2,00	529.200	1.058.400
21	72131601-012	Pintura de paredes al Látex	m2	30,00	33.700	1.011.000
22	73121602-002	Reja metálica con portón corredizo	m2	24,00	815.000	19.560.000
23	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	2.150.000	2.150.000
Totales						450.419.400

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

***Plazo de Construcción:** 90 (noventa) días corridos prorrogables en 30 (treinta) días por inclemencia del tiempo, la obra se computará desde la fecha del acta del inicio de la obra. La prórroga deberá contar con autorización del Fiscal de Obras.*

***Lugar:** Plaza 20 de Mayo, casco urbano de Nueva Esperanza.*

***Condiciones de la obra:** conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Daniel Pinheiro de Paula – Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Paraguay

AC E.A.S UNIPERSONAL
R.U.C. 80144942 - 1



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal


RAC E.A.S. UNIPERSONAL
R.U.C. 80144942-1
Elías Nicolás Alfonso Britos
RAC E.A.S. Unipersonal
Contratista

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

